

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

VISTO:

Que, teniendo en cuenta el receso estival previsto para el mes de enero del año 2012, es necesario modificar la fecha de sesión del Honorable Consejo Directivo, a los efectos que se traten antes de la finalización del corriente año todos los asuntos que requieren resolución de este Honorable Cuerpo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 4º del Reglamento del H.C.D. de esta Facultad (Ord. 2/89 HCD y mod.) en cuanto a que "en la primera sesión del año el H. Consejo Directivo determinará los días y horas en que se realizarán las sesiones, pudiendo modificarlos cuando lo juzque conveniente".

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar la fecha de la sesión ordinaria del H. Consejo Directivo de esta Facultad, prevista para el día 9 de diciembre del corriente año, al día 16 de diciembre próximo, a las 9:00 horas.

Artículo 2º: Disponer, como única reunión del H. Consejo Directivo del mes de diciembre del corriente año, la sesión del día 16 de diciembre, siempre y cuando no se susciten asuntos apremiantes que necesiten urgente tratamiento y exijan la convocatoria a una sesión extraordinaria.

Artículo 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° 1050 AG/cc

CEJANDRO M. GRANADOS CRETARYO ACADÉMICO Químicas - UNC

Facultad de Ciencias Químicas-UNC